



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00048855- -UNC-ME#FCE

13ª Ord.

VISTO:

El pedido efectuado por la Dra. Carola Jones, por el cual solicita autorización para realizar tareas de dictado en la Maestría en Comercio Internacional en la Escuela de Graduados de esta Facultad y la asistencia técnica desde el Centro de Transferencia ConCiencia Digital al Laboratorio de Hemoderivados de la UNC;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. Jones revista en un cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva del Departamento de Administración y Tecnologías de Información;

Que el dictado del curso "Tecnologías de Información y Comunicación y el Comercio Internacional" en la Maestría en Comercio Internacional de la Escuela de Graduados, se desarrollará durante los meses de octubre y noviembre, insumiéndole una carga horaria total de dieciséis (16) horas;

Que la asistencia técnica desde el Centro de Transferencia ConCiencia Digital al Laboratorio de Hemoderivados de la UNC, se desarrollará durante los meses de setiembre a noviembre del corriente, insumiéndole una carga horaria de tres (3) horas semanales, no interfiriendo con su actividad en esta Facultad;

Que según lo establece el Art. 2º, inc. 3 de la Ordenanza HCS N° 5/2000 (y modificatoria), corresponde autorizar a la docente mencionada;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento mencionado y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de la comisión de Enseñanza, reunida de manera virtual el día 05 de setiembre del corriente; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Autorizar a la Dra. Carola Jones (Legajo N° 37.649), a dictar el curso "Tecnologías de Información y Comunicación y el Comercio Internacional" en la Maestría en Comercio Internacional de la Escuela de Graduados de esta Facultad y a realizar la asistencia técnica desde el Centro de Transferencia ConCiencia Digital, al Laboratorio de Hemoderivados de la UNC, en el período indicado, convalidando las tareas ya realizadas y con los alcances previstos en la Ordenanza HCS N° 05/2000 (y modificatoria).

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS